

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01820229-0890-17-0184-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a las demandadas, en caso de no poderse notificar a las demandadas de modo personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Entidad número 5. Piso primero, puerta primera, radicada en la casa número 16 de la calle dels Pins de la villa de Torelló. Ocupa una superficie útil de 68 metros 25 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, cocina, terraza y galería con lavadero. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que existe en el rellano de la escalera; Sur, con tal rellano, patio de luces y vivienda puerta cuarta, entidad número 8; a la derecha, entrado este, con casa número 14 de la misma calle; a la izquierda, oeste, con vivienda puerta segunda, entidad número 6, y al fondo, norte, con terreno de «Padevi, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al folio 193, tomo 1.151, libro 80 de Torelló, finca número 2.857. Valor, a efectos de subasta, 6.455.000 pesetas.

Vic, 20 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—18.667.

## VIELHA E MIJARAN

### Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario número 137/99, instados por don Josep Maria Borrás Alberich, representado por la Procuradora Maria Josep Casasnovas Capdevila, contra don Roque Caparrós Fernández y doña Lidia Socasau Abella, se saca a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vielha, con el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera y segunda subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura, debiendo hacer, previamente, el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarriulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 2000, a las once horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 16 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De no resultar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 13 de julio de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es 18.583.345 pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Urbana: Entidad número 33. Vivienda en construcción, en las plantas tercera o humarau y bajo cubierta o humaralet, puerta E o 3.<sup>a</sup> del edificio en Vielha, frente al vial B o avinguda Maladeta, es de tipo dúplex y consta de dos niveles en las plantas expresadas, comunicadas por escalera interior privativa. Mide 105 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 92 metros 21 decímetros cuadrados son útiles, distribuidos en diversas dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 498, libro 75 de Vielha, folio 187, finca número 5.402.

Vielha, 29 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—18.588.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 339/98-E, se tramitan autos de cognición a instancia de comunidad de vecinos Tomás Alonso, 183, Vigo, presentada por la Procuradora señora Molist García, contra «Proinvisa (Promociones Inmobiliarias Vignesas, Sociedad Anónima)», y en los que se embargó, avalúo y se saca a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera

vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 1 de junio; para la segunda el día 27 de junio, y para la tercera el día 20 de julio, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que a fecha de hoy no se han presentado los títulos de propiedad por parte del ejecutado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Vivienda: Primer piso, B, de la casa 221, hoy 183, de la calle Tomás Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 197, folio 199, finca 19.099.

Valorada en 8.092.550 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.639.

## VILLAJYOUSA

### Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 285/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caixa Rural de Altea, Cooperativa de Crèdit Valenciano», representada por el Procurador señor Flores Feo, contra doña Teresa Bas Faraco y la herencia yacente de su esposo don Manuel García Diego, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de mayo de 2000; por segunda, el día 19 de junio de 2000, y por tercera, el día 19 de julio de 2000, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado por la primera

y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa, o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

1. Nave industrial o comercial, destinada actualmente a almacén de planta baja solamente, sita en término de Villajoyosa, partida Setines. El terreno sobre el que se levanta tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados. Ocupa una superficie cubierta de 455 metros cuadrados y se distribuye en una gran nave, una oficina y un aseo. La cubierta general del edificio es de chapas de uralita con algunas traslúcidas para su debida iluminación, teniendo dicha nave una altura media de 3,31 metros. Se halla dotada de una fosa aséptica y conectada a las redes generales de distribución de agua potable y electricidad, reuniendo las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas. El resto de terreno no ocupado por la edificación, o sea, 2.545 metros cuadrados, se destina a ensanches. Linda toda la finca: Norte y este, finca de los esposos Edwardes; sur, tierras de Cosme Pérez e Isabel Llinafres, y oeste, carretera de Finestrat.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 762, libro 303, folio 69, finca número 15.861-N, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta en 30.500.000 pesetas.

Y con el fin de que surta los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente.

Villajoyosa, 8 de enero de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—18.618.

### VILLAJOYOSA

#### Edicto

Doña María José Boix Fluxá, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 247/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caixa Rural de Altea, Cooperativa de Crédito Valenciano», representada por el Procurador señor Flores Feo, contra doña Teresa Bas Faraco y la herencia yacente de don Manuel García Diego, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas por primera vez el día 19 de mayo, por segunda el día 19 de junio y por tercera el día 19 de julio, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20

por 100 del valor o tipo asignado por la primera y segunda subasta y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Fincas

1. Nave industrial o comercial, destinada actualmente a almacén, de planta baja solamente, sita en término de Villajoyosa, partida Setines. El terreno sobre el que se levanta tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados. Ocupa una superficie cubierta de 455 metros cuadrados, y se distribuye en una gran nave, una oficina y un aseo. La cubierta general del edificio es de chapas de uralita con algunas traslúcidas para su debida iluminación, teniendo dicha nave una altura media de 3,31 metros. Se halla dotada de una fosa aséptica, y conectada a las redes generales de distribución de agua potable y electricidad, reuniendo las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas. El resto de terreno no ocupado por la edificación, o sea, 2.545 metros cuadrados, se destina a ensanches.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 498, libro 129, folio 180, finca número 15.861.

Valor a efectos de primera subasta, 10.900.000 pesetas.

2. Parcela 158, sita en la partida Parais, Foya Mayor y Charco, del término de esta ciudad, de la urbanización «Charco Montiboli», de 867,60 metros cuadrados.

Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 659, libro 231, folio 123, finca número 22.649.

Valor a efectos de primera subasta, 11.800.000 pesetas.

3. Parcela de tierra huerta, situada en término de esta ciudad, partida Setines, de una superficie de 37 áreas 56 centiáreas, o sea, 3.756 metros cuadrados.

Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 659, libro 231, folio 123, finca registral número 22.649.

Valor a efectos de primera subasta 4.600.000 pesetas.

Villajoyosa, 10 de febrero de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—18.615.

### VILLANUEVA DE LA SERENA

#### Edicto

Don Rafael Estévez Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María López Hidalgo, doña Josefa Guisado Riera y don Antonio Rayego Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0386.0000.18.0297.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Tierra de calma, secano, en término de Villanueva de la Serena, al sitio Cruz del Río. Tiene una extensión superficial de 19 áreas 50 centiáreas; que linda: Al norte, carretera de Villanueva de la Serena a Entrerrios; sur, camino de Felipe; este, finca de don Luis Rodríguez, y oeste, canal del Zújar. Inscrita en el Registro de Villanueva de la Serena, tomo 862, libro 360, folio 221, finca número 19.926.

Tasada en 34.000.000 de pesetas.

Villanueva de la Serena, 15 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.668.

### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

Doña Yolanda Varona Alfambra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/2000, se tramita procedimiento judicial suma-